



ACTUACIÓN NOTARIAL



N 031536655



PRIMERA COPIA. FOLIO 329. REGISTRO 35.-----

PODER GENERAL JUDICIAL. OBRA SOCIAL DEL PERSONAL
RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
(O.S.P.R.E.R.A.) a MARTÍNEZ, Mónica Elena; BORGESE, Claudio
Fabián; KIM, Agustina; PAVÓN JAUREGUIBERRY, Santiago;
PEISAJOVICH, Diego; FONTELA VÁZQUEZ, Raúl Ariel; PUENTE,
Mariana Macarena; ALVAREZ, Mauro Sebastián; KREIMAN, Mijal
Judith; HADJES, Agustin; DI DIO, Silvia Sara Beatriz; YEDID, Mariana
Ruth y JEREZ, Agustina.-----

ESCRITURA NÚMERO SETENTA Y OCHO.-----

En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a cinco días del mes de
febrero del año dos mil veintiséis, ante mí, Pamela Murillo, Escribana
Autorizante, Adscripta del Registro 35 de esta Ciudad, **COMPARECE:** José
Antonio VOYTENCO, argentino, nacido el 3 de mayo de 1963, con
Documento Nacional de Identidad número 16.063.139, quien manifiesta ser
casado, con domicilio en Reconquista número 630, de esta Ciudad. El
compareciente es mayor de edad, capaz para este acto por no estar alcanzado
por los artículos 44 y 45 del Código Civil y Comercial de la Nación, y de mi
conocimiento, doy fe. **INTERVIENE:** En nombre y representación y como tal
en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la entidad que se
denomina **“OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y
ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (OSPRERA)”** con
domicilio legal en la calle Reconquista 630 de esta Ciudad, CUIT 30-
54733941-6, asegurando el compareciente que la representación que invoca
continúa vigente en todos sus términos y sin limitación alguna, todo lo cual



N 031536655

más adelante se relacionará.- Y en el carácter invocado, **DICE:** que otorga
confiere **PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO** a favor de
Mónica Elena MARTÍNEZ con Documento Nacional de Identidad número
20.020.305 y/o **Claudio Fabián BORGESE** con Documento Nacional de
Identidad número 16.380.522 y/o **Agustina KIM** con Documento Nacional de
Identidad número 35.598.186 y/o **Santiago PAVÓN JAUREGUIBERRY** con
Documento Nacional de Identidad número 30.426.989 y/o **Diego**
PEISAJOVICH con Documento Nacional de Identidad número 23.205.282 y/o
Raúl Ariel FONTELA VÁZQUEZ con Documento Nacional de Identidad
número 26.157.089, CUIT 20-26157089-1, T° 80 F° 904 CPACF, y/o **Mariana**
Macarena PUENTE con Documento Nacional de Identidad número
25.562.507, CUIT 27-25562507-7, T° 84 F° 441 CPACF y/o **Mauro Sebastián**
ALVAREZ con Documento Nacional de Identidad número 31.915.883, CUIT
23-31915883-9, T°136, F°382 CPACF, y/o **Mijal Judith KREIMAN** con
Documento Nacional de Identidad número 24.053.691, CUIT 27-24053691-4,
T°79 F° 510 CPACF, y/o **Agustin HADJES** con Documento Nacional de
Identidad número 39.984.874, CUIT 20-39984874-2, T° 140 F° 695 CPACF,
T° 12 F° 449 CAQ y/o **Silvia Sara Beatriz DI DIO** con Documento Nacional
de Identidad número 04.957.816, CUIT 23-04957816-4, T° 32 F° 942 CPACF
y/o **Mariana Ruth YEDID**, con Documento Nacional de Identidad número
24.663.786, CUIT: 27-24663786-0, T° 65 F° 134 C.P.A.C.F, T° XXX F° 20
C.A.S.I, y/o **Agustina JEREZ** con Documento Nacional de Identidad número
43.584.903, CUIT: 27-43584903-8, T° 148 F° 373, C.P.A.C.F, T° XXV F°
145, C.A.S.M. para que en su nombre y representación de **“OBRA SOCIAL**
DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA



ACTUACION NOTARIAL



N 031536656



1 **ARGENTINA (OSPRERA)”,** y actuando en forma conjunta, separada,
2 alternada o indistinta, cualquiera de ellos puedan realizar los siguientes actos
3 iniciar, contestar demandas y/o proseguir, todos los asuntos judiciales,
4 extrajudiciales y/o administrativos de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción
5 que actualmente tenga pendientes, y en los que se le promuevan en adelante,
6 asumiendo según el caso personería como actor o demandado, y ya sean civiles,
7 comerciales, laborales, penales, de trabajo, de faltas, correccionales, criminales,
8 contencioso administrativos u otros, con la facultad de desistir del derecho o la
9 acción. II) A tales efectos, faculta a su APODERADA para que concurra ante
10 los señores jueces, mediadores, conciliadores, árbitros, tribunales, Ministerio de
11 Trabajo y Seguridad Social de la Nación o de las provincias, sus dependencias
12 y delegaciones, los ministerios de las provincias con igual función, entes,
13 colegios o cámaras de conciliación, mediación o arbitraje, sindicatos,
14 comisiones especiales y demás autoridades competentes, tanto de la justicia
15 federal, nacional, provincial, local, administrativa, de paz o de faltas, e, inclusive
16 en audiencias y trámites de mediación o conciliación, con facultades para
17 presentarse ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Servicio
18 de Conciliación Laboral Obligatoria (SECLO) y/o Servicio de Conciliación
19 Laboral para Comercio y Servicios (SECOSE), y/o Servicio de Conciliación
20 Previa en Relaciones de Consumo (COPREC), Tribunal Fiscal de la Nación y
21 Tribunal Fiscal de Apelaciones, Superintendencia de Riesgos del Trabajo,
22 Comité Consultivo Permanente de la LRT (Ley de Riesgos del Trabajo),
23 Secretarías de Seguridad Social, Administración Nacional de Seguridad Social
24 (A.N.Se.S), Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Dirección General de
25 Relaciones Laborales y Protección del Empleo, Compañías de Seguros, o



N 031536656

cualquier organismo que los sustituya en el futuro, con escritos, demandas, 26
contrademandas y reconvenciones, ejerciendo las acciones y derechos 27
personales, reales o de relaciones de poder que correspondan o puedan 28
oportunamente corresponder, pudiendo prorrogar y declinar jurisdicción, asistir 29
a audiencias de conciliación, audiencias preliminares, ofrecer, tramitar e 30
impugnar todo tipo de pruebas, absolver posiciones, alegar sobre el mérito de 31
aquellas y hacer observaciones; asistir y requerir inspecciones oculares, 32
compulsas, diligencias judiciales, secuestros; hacer cargos por daños y 33
perjuicios y demandar indemnizaciones, recusar con o sin causa, apelar, alegar 34
nulidades o impugnaciones, prescripciones, impugnar obligaciones, producir 35
todo tipo de pruebas, pidiendo declaraciones de testigos, cotejos de letras y de 36
firmas, indicando los documentos y las firmas que se ha de tener por indubitables 37
o que han de servir de base a los cotejos; hagan denuncia de bienes, soliciten 38
compulsas de libros, presten juramentos, absuelvan y pidan posiciones, 39
repregunten, opongan excepciones e intervengan en cualquier incidente; 40
consientan providencias y sentencias o las apelen e interpongan cualquier 41
especie de recurso legal; sigan ejecuciones, pidan secuestros y todo tipo de 42
medidas cautelares, reales o personales, preventivas o definitivas y sus 43
levantamientos, también desalojos, lanzamientos y la venta y adjudicación de 44
los bienes de sus deudores, presten cauciones reales o juratorias; pidan la quiebra 45
o el concurso de los deudores del PODERDANTE, o de éstos últimos, celebren 46
pactos, acuerdos, concedan quitas o esperas, asistan a reuniones de acreedores o 47
verificación de créditos, y a todos los demás juicios verbales, sometan las 48
cuestiones que se susciten al juicio de árbitros, arbitradores o amigables 49
componedores, con nombramiento de tercero en caso de discordia; pidan y 50



N 031536657



1 practiquen por sí mismos liquidaciones, separaciones, divisiones y
2 adjudicaciones de bienes; produzcan informaciones, soliciten títulos supletorios,
3 inscripciones, rectificaciones, nombren administradores, inventariadores,
4 depositarios, escribanos, martilleros, calígrafos, tasadores, contadores y toda
5 clase de peritos, acepten sindicaturas, administraciones y liquidaciones, y
6 ejerzan los cargos bajo el nombre y la responsabilidad del PODERDANTE,
7 firmando todos los documentos públicos y privados que fueran necesarios y
8 conducentes para el mejor desempeño de este mandato. Podrán asimismo
9 presentarse ante las autoridades policiales y ante los tribunales del fuero penal,
10 criminal o correccional como querellado, querellante, denunciante, particular
11 damnificado, tercero voluntario o forzoso; relatar hechos y proponer diligencias,
12 detenciones, secuestros; asistir a audiencias, incluyendo las de conciliación,
13 indagatorias, interrogatorios, solicitar careos, preguntar y repreguntar, pedir
14 dictado de condena, apelar o decir de nulidad si hay sobreseimiento; demandar
15 por resarcimiento civil con las facultades de práctica. Con motivo de todos los
16 actos y trámites expresados dentro y fuera del juicio, los APODERADOS
17 podrán pagar, y recibir pagos y firmar los respectivos recibos; aceptar e
18 impugnar liquidaciones; otorgar y firmar cualquier clase de actas y escrituras
19 notariales para concretar los actos y negocios indicados; confirmar, ratificar y
20 subsanar, suscribir documentos públicos y privados, otorgar y revocar poderes
21 generales y especiales, y SUSTITUIR este poder en todo o en parte a favor de
22 abogados, procuradores, y/o profesionales que estimen conveniente, el que se
23 confiere con sus facultades más amplias para todos los trámites y diligencias
24 necesarias para desarrollar su contenido. El compareciente manifiesta: a) que las
25 facultades están enumeradas en forma enunciativa y no taxativa, pudiendo



N 031536657

realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor
desempeño del presente poder, y podrán ser ejercidas en relación con
circunstancias anteriores o posteriores al presente poder; b) que su intervención
no revoca ni limita el presente, salvo manifestación en contrario; c) que el
presente poder podrá ser sustituido; y d) que autoriza la apoderada a retirar la
primera copia de la presente y a solicitar segunda o ulterior copia de esta
escritura si fuere necesario. **Y YO, ESCRIBANA AUTORIZANTE, HAGO**
CONSTAR: El compareciente acredita la existencia de la entidad, el carácter
invocado y facultades suficientes para este acto con la siguiente
documentación: a) Estatuto Social aprobado el día 20 de mayo de 1999 por el
Consejo Directivo, reunión extraordinaria, pasada al Acta N° 90 de la Entidad,
Reforma Parcial Estatutaria, Expediente N° 131.332 de la Superintendencia de
Servicios de Salud aprobado según Resolución N° 1927 de fecha 1 de julio de
1999, modificación de Estatuto aprobada conforme dictamen N° 1425/99-
GAJ-SSSALUD de fecha 19 de julio de 1999, Expediente 8037/999 de la
Superintendencia de Servicios de Salud. Modificación aprobada por
Subgerente de Asuntos Jurídicos, Dra. Susana ZUCKERBERG, el 26 de julio
de 1999 mediante providencia N° 918/99/GG/SALUD se remite el expediente
N° 8037/99 al Registro Nacional de Obras Sociales para el registro de las
modificaciones estatutarias. Reforma introducida respecto del texto original
del Estatuto, obrante a fojas 893/908 de la Actuación N° 34.941/95 de la
Administración Nacional del Seguro de Salud (ANSSAL), cuyo registro por el
Departamento Registro Nacional de Obras Sociales, fue efectuado en el
LIBRO DE ESTATUTOS por el Gerente de Planeamiento conforme lo
dispuesto providencia de fojas 910, N° 568/96-GAJ del Gerente de Asuntos



ACTUACIÓN NOTARIAL

LEY 404



N 031536658



1 Jurídicos con fecha 17 de enero de 1996.- b) La actual Comisión Directiva
2 tiene mandato según Expediente de la Superintendencia de Servicios de Salud
3 número EX-2024-69103037-APN-DGDYD#JGM, desde el 1 de julio de 2024
4 hasta el 30 de junio de 2028, según certificado digital N° CE-2024-71529493-
5 APN-GG#SSS de fecha 8 de julio de 2024. Tengo a la vista la documentación
6 relacionada, y en copia certificada corre agregada al folio 303 protocolo 2026,
7 de donde surgen facultades suficientes para este otorgamiento. **LEO** al
8 compareciente que la otorga y firma ante mí, doy fe. **José Antonio**
9 **VOYTENCO.-** Hay un sello.- Y una firma: **Pamela Murillo.- CONCUERDA**
10 con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 329 del Registro Notarial número
11 35 de esta Ciudad, de mi adscripción, doy fe.- **PARA LOS APODERADOS,**
12 expido esta **PRIMERA COPIA** en cuatro sellos de Actuación Notarial números
13 N031536655 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

14 *Sobrescrito:* "SETENTA Y OCHO" VALE.-



Handwritten signature of Pamela Murillo.



11 - 3 - 2

N 031536658

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404



260205001402

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital
2 Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le
3 confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano
4 MURILLO, PAMELA obrantes en el documento anexo firmado por dicho
5 escribano en la foja de Actuación Notarial N-31536658 con fecha
6 05/02/2026. La presente legalización 260205001402, no juzga sobre el
7 contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web
8 del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. [www.colegio-](http://www.colegio-escribanos.org.ar)
9 [escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)

10



Firmado Digitalmente por Colegio de
Escribanos de la Ciudad de Buenos
Aires. Escribano Legalizador
RODRIGUEZ FOSTER, PAULA
MARIA, Matricula 3995. Buenos
Aires, 06/02/2026 09:55.-

Sumario

Nombre

MARIANO EDUARDO

Apellido

SANTANDER

Sexo

Masculino

Fecha de Nacimiento

04/10/1977

Documento

26.250.445

Tipo Documento

DNI - A - Original

CUIL

20-26250445-0

Domicilio

60 Nº 1941 S/N, LOS HORNOS, BUENOS AIRES

Situación Laboral

MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.

Sueldo

\$ 1.228.931,20

Generado el 20/04/2026 21:57:16hs

Datos de la persona							
NOMBRE	APELLIDO	DOCUMENTO	Tipo Documento	CUIL	SEXO	CLASE	EDAD APROX.
MARIANO EDUARDO	SANTANDER	26.250.445	DNI - A - Original	20-26250445-0	Masculino	04/10/1977	48

Prestaciones Anses	
Prestación	Fecha dato
No hay información disponible	

 Situación fiscal				
TIPO CONTRIBUYENTE		CLAE	CUIT	Denominación
MONOTRIBUTO C		PREST. DE SERVICIO O LOCACIÓN	20-26250445-0	SANTANDER MARIANO EDUARDO
Fecha inicio		Ganancias	Iva	Empleador
-		No Inscripto	No Inscripto	No Inscripto
Tipo	Código	Actividad		
Primaria	691001	SERVICIOS JURÍDICOS		

 Situación laboral				
Denominación		CUIT		
MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.		30-71512423-4		
Ultima presentación		Remuneración		
02/2026		\$ 1.228.931,20		
Código	Actividad			
841100	SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INCLUYE EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y LEGISLATIVAS DE ADMINISTRACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL, LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ASUNTOS FISCALES, LA A			
Últimos lugares donde trabajo		FECHA DESDE	FECHA HASTA	TOTAL TIEMPO
 MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.		05/2025	01/2026 (ultima presentación)	8 meses
 OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA OSPRERA		01/2013	01/2025	9 años y 10 meses

 Obra social		
Tipo	Situacion	Obra social
Titular		OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

 Vinculos		
Documento	Nombre completo	Relacion
57.181.481	SANTANDER ANTONIO	HIJO/A
54.415.793	SANTANDER JUAN ATILIO	HIJO/A
08.629.512	SANTANDER EDUARDO HUGO	PADRE/MADRE
28.366.229	Santander Maria Eugenia	HERMANO
10.077.091	CRIVELLI SILVIA ELENA	VINCULADOS

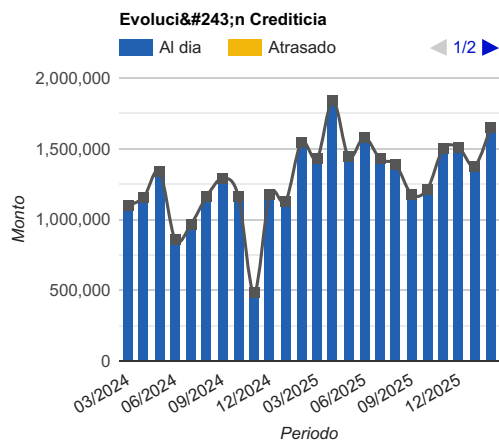
 Emails	
Direccion	Fuente
marianosantander@gmail.com	Laboral / ANSES

📠 Telefonos celulares				
❗ Para utilizar el botón de Whatsapp debe tener instalada la aplicación de Whatsapp desde la tienda (Windows, Android e iOS)				
Número	Compañía	Localidad	Provincia	Origen
0221155241872	Telefonica Movistar	LA PLATA	BUENOS AIRES	Movi C

📞 Telefonos fijos				
Número	Compañía	Localidad	Provincia	Origen
02214507078	Telefonica Movistar	LA PLATA	BUENOS AIRES	Laboral / ANSES

🚗 Vehiculos					
Dominio	Marca	Modelo	Año	Transferido	Porcentual
LOH277	RENAULT	CLIO 5P CAMPUS 1.2 PACK II	2012	11/06/2018	%
HNS626	CHEVROLET	VECTRA GLS 2.0	2009	29/05/2012	100%

🏠 Domicilios				
Domicilio	Localidad	Provincia	CP	Origen
60 N° 1941 S/N	LOS HORNOS	BUENOS AIRES		Padron 2023
60 N° 1941 S/N	LOS HORNOS	BUENOS AIRES		Padron 2025
60 N° 1941	LOS HORNOS	BUENOS AIRES		Padron 2021
60 N° 1941	LOS HORNOS	BUENOS AIRES		Padron 2019 / Padron 2017 / Padron 2015
60 N° 1941	LA PLATA	BUENOS AIRES		Padron 2013 / Padron 2011
60 1941	COLONIA LOS HORNOS			Laboral
AVDA 60 1941, B1910FEE/ 1900, LOS HORNOS, BUENOS AIRES, ARGENTINA	LA PLATA	BUENOS AIRES		Movi C
60 1941	LOS HORNOS	BUENOS AIRES	1900	Automotores
60 1941	LA PLATA	BUENOS AIRES	1900	Automotores
60 1941	LOS HORNOS	BUENOS AIRES	0000	ANSES



Cuadro de situación

- ✓ Cumple sus obligaciones con las entidades regularmente.
- ✓ No tiene cheques rechazados.

Entidades Financieras

Entidad	Periodo	Situación	Juicio	Monto	
➕ BANCO DE LA NACION ARGENTINA	02/26	1 - En situación normal	0	\$ 1.649.000,00	✓
			Total	\$ 1.649.000,00	

Cheques Rechazados

Sin registros.

ⓘ La información suministrada en el presente informe, extraída de bases públicas, privadas y propias, es confidencial y reservada. El cliente es el único habilitado a consultar la información estando expresamente prohibida la divulgación de la misma a terceros total o parcialmente observando el deber de confidencialidad y uso permitido según Ley 25.236.